

DECRETO N° 243/17

VISTO:

Los antecedentes laborales de la agente municipal de planta permanente, ALEJANDRA CECILIA ARGAÑARAZ – Leg. N° 551;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida empleada, que viene cumpliendo funciones que demandan mayor responsabilidad, ha demostrado durante el desempeño de las tareas encomendadas, especial dedicación, disposición y meritos suficientes para ser promocionado accediendo a una categoría superior dentro del escalafón municipal;

Que el Art. 11° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente dispone que ... *“Los incrementos de remuneraciones para el personal municipal, incluidos las recategorizaciones, los que resulten de incrementos globales realizados en el marco de los convenios colectivos de trabajo aplicables para la planta permanente extensivos a las Autoridades Superiores y otros conceptos serán fijadas por Decreto del Departamento Ejecutivo, con comunicación al H.C.D., dentro de los 5 (Cinco) días de otorgados...”*

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: ASCIENDESE y MODIFICASE EL AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO de la agente municipal ALEJANDRA CECILIA ARGAÑARAZ – Leg. N° 551, personal de planta permanente de la Municipalidad de Capilla del Monte, según el siguiente detalle:

Leg. N°	Nombre y Apellido	Cat. Actual	AGRUPAMIENTO ACTUAL	Cat. Nueva	ASCENSO
551	Alejandra C. Argañaraz	21	Jefe de Sección	24	Jefe de Departamento

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a la Oficina de Personal, a la interesada con copia en su legajo personal y al área de liquidación de sueldos, a los efectos que corresponda.-

ARTICULO 3º: ADECUENSE las planillas de cargos de la Ordenanza General de Presupuesto Vigente según categoría y denominación establecida en el presente Decreto.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de noviembre de 2017.-

FIRMADO: **NOELIA DE ORACIO**
 SEC. ECON Y FINANZAS

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA

